



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA LETRADO
DEMANDADO:	MARIA VICTORIA DUQUE ECHEVERRY
RADICACIÓN:	2015-01218
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelta por la Corte Suprema de Justicia, Sala de casación Civil, en Sentencia SC3732 de agosto de 2021, Magistrado ponente Doctora HILDA GONZALES NEIRA, que resolvió no CASAR el fallo emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 11 de julio de 2018, mediante el cual confirmo la sentencia del 18 de diciembre de 2017 proferida por este despacho.

En el mismo sentido, por así preverlo el Art. 111 CGP, por secretaria EXPEDIR el oficio dirigido a la registraduría donde se halle inscrito el nacimiento del menor, en aras de materializar la inscripción de la sentencia, dejando las constancias de rigor. Procédase con el envío al tenor de lo postulado con la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 31
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA